

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

RESOLUCION No. 71 / SOLICITUD / 05-11-2015 - RESP- 09-11-2015

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA: Santa Tecla, a las diez horas del día nueve de noviembre dos mil quince.-----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha cinco de noviembre del corriente año, se recepcionó solicitud de información a nombre de: _____ } con Documento Único de Identidad Personal número _____ y en calidad de empleada de la institución Fedecrédito de S.V., hace el siguiente requerimiento que en lo esencial DICE: "a) INFORMACION DEL NUMERO DE EMPRESAS REGISTRADAS EN EL AREA DE SANTA TECLA, CLASIFICADAS EN: COMERCIO, FINANCIERAS, PUBLICIDAD, INDUSTRIALES, FIJO Y SERVICIOS, b) NUMERO DE CONTRIBUYENTES QUE OPERAN TANTO EN EL MERCADO CENTRALO, COMO EN EL MERCADO DUEÑAS, SEGÚN SU ACTIVIDAD ECONOMICA. -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó recopilación de datos existentes en nuestros archivos digitales; así como también revisión de Marco Presupuestario en la página web institucional; y con base a los Artículos 2, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se **RESUELVE:** -----
3. Informar a la solicitante lo siguiente: Esta Unidad de Acceso a la Información Pública da respuesta a su solicitud de información, remitiendo resolución de respuesta y documentos a su correo electrónico: _____ según lo solicitado.-----

-----NOTIFIQUESE-----


LICDA. IRIS GEORGINA GARCIA MONTOYA
OFICIAL DE INFORMACION



**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

RESOLUCION No. 72 / SOLICITUD / 28-10-2015 - RESP- 10-11-2015

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA: Santa Tecla, a las quince horas del día diez de noviembre dos mil quince.-----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha veintiocho de octubre del corriente año, se recepcionó solicitud de información a nombre de _____ con Documento Único de Identidad Personal número _____ y en calidad de ciudadano, hace los siguientes requerimientos que literalmente DICE: **1. CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, DESDE EL DIA UNO DE MAYO DE DOS MIL QUINCE A LA FECHA. 2. ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, DESDE EL DIA UNO DE MAYO DE DOS MIL QUINCE A LA FECHA. 3. ACTAS DE SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, DESDE EL DIA UNO DE MAYO DE DOS MIL QUINCE A LA FECHA.** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante el Departamento de Secretaría Municipal y Ciudad Digital; y con base a los Artículos 2, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se **RESUELVE:** -----
3. Notificar al solicitante lo siguiente: Esta Unidad de Acceso a la Información Pública da respuesta a su solicitud, según detalle en numeral 1. **CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, DESDE EL DIA UNO DE MAYO DE DOS MIL QUINCE A LA FECHA,** del cual se adjunta documento. **2. ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, DESDE EL DIA UNO DE MAYO DE DOS MIL QUINCE A LA FECHA. 3. ACTAS DE SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, DESDE EL DIA UNO DE MAYO DE DOS MIL QUINCE A LA FECHA,** las cuales se han puesto a su disposición publicadas literalmente como información oficiosa en la página web institucional www.santatecladigital.gob.sv link <http://www.santatecladigital.gob.sv/transparencia/>. A excepción del acta de fecha 27 de los corrientes, la cual no ha sido publicada por tener un acuerdo con voto razonado y faltar las debidas firmas que llevan las acta; al tener completa dicha acta se procederá a la publicación en la plataforma web. Se remite resolución de respuesta y documentos a su correo electrónico: _____

NOTIFIQUESE-----


LICDA. IRIS GEORGINA GARCIA MONTOYA
OFICIAL DE INFORMACION



Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300
TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444
accesoinformacion@amst.gob.sv
www.santatecladigital.gob.sv

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

RESOLUCION No. 73 / SOLICITUD / 30-10-2015 - RESP- 12-11-2015

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA: Santa Tecla, a las once horas del día doce de noviembre dos mil quince.-----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha treinta de octubre del corriente año, se recepcionó solicitud de información a nombre de [REDACTED] con Pasaporte número [REDACTED] y en calidad de ex empleada de esta institución, hace el siguiente requerimiento que literalmente **DICE: "EXPEDIENTE PERSONAL"**. -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante el Departamento de Gestión de Personal de la Dirección de Recursos Humanos; y con base a los Artículos 2, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se **RESUELVE:** -----
3. Informar a la solicitante lo siguiente: Esta Unidad de Acceso a la Información Pública da respuesta a su solicitud de información, remitiendo resolución de respuesta y documentos escaneados a al correo electrónico: [REDACTED] según lo solicitado.-----

-----**NOTIFIQUESE**-----


LICDA. IRIS GEORGINA GARCIA MONTOYA
OFICIAL DE INFORMACION



**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

RESOLUCION No. 74 / SOLICITUD / 05-11-2015 - RESP- 12-11-2015

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA: Santa Tecla, a las catorce horas del día doce de noviembre dos mil quince.----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha cinco de noviembre del corriente año, se recepción solicitud de información a nombre de [REDACTED] con Documento Único de Identidad Personal número [REDACTED] y en calidad de ex empleada de esta institución, hace el siguiente requerimiento que literalmente DICE: **“EXPEDIENTE LABORAL DE MI PERSONA MAS COPIAS DE CONTRATOS FIRMADOS ENTRE EL PERIODO DE OCTUBRE 2014 A SEPTIEMBRE 2015, DEMOSTRANDO MI RELACION LABORAL CON LA MUNICIPALIDAD”**. -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante el Departamento de Gestión de Personal de la Dirección de Recursos Humanos; y con base a los Artículos 2, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se **RESUELVE:** -----
3. Informar a la solicitante lo siguiente: Esta Unidad de Acceso a la Información Pública da respuesta a su solicitud de información, remitiendo resolución de respuesta y documentos escaneados a al correo electrónico: [REDACTED], según lo solicitado.-----

-----**NOTIFIQUESE**-----


LICDA. IRIS GEORGINA GARCIA MONTOYA
OFICIAL DE INFORMACION



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300
TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444
accesoinformacion@amst.gob.sv
www.santatecladigital.gob.sv

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

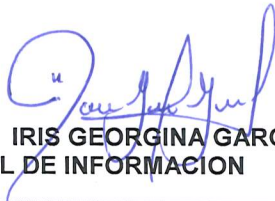
RESOLUCION No. 75 / SOLICITUD / 12-11-2015 - RESP- 12-11-2015

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA: Santa Tecla, a las nueve horas con quince minutos del día doce de noviembre dos mil quince.-----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha doce de noviembre del corriente año, se recepción solicitud de información a nombre de [REDACTED] con Documento Único de Identidad Personal número [REDACTED] y en calidad de estudiante de la Universidad Francisco Gavidia, hace los siguientes requerimientos que en lo esencial DICE: "PROYECTOS EJECUTADOS, PROYECTOS EN EJECUCION Y PROYECTOS POR EJECUTAR DURANTE EL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2015, MEMORIA DE LABORES DE 2000 AL 2015, PROGRAMAS DE EMPRENDEDURISMO DE MUJERES DE SANTA TECLA DURANTE LOS AÑOS 2010 AL 2014, PROGRAMAS DE EMPRENDEDURISMO EJECUTADOS DURANTE LOS AÑOS 2012, 2013, 2014 Y A EJECUTARSE EN 2015, RENDICIONES CUENTAS 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 Y 2013".-----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó recopilación de datos existentes en nuestros archivos digitales y revisión en página web; y con base a los Artículos 2, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se RESUELVE:-----
3. Informar a la solicitante lo siguiente: Esta Unidad de Acceso a la Información Pública da respuesta a su solicitud de información, entregando resolución de respuesta física y documentos digitales en USB, según especificado en solicitud de información.-----

NOTIFIQUESE-----



**LICDA. IRIS GEORGINA GARCIA MONTOYA
OFICIAL DE INFORMACION**



**UNIDAD DE ACCESO A LA
INFORMACION PUBLICA**

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

RESOLUCION No. 76 / SOLICITUD / 09-11-2015 - RESP- 17-11-2015

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA: Santa Tecla, a las trece horas del día diecisiete de noviembre dos mil quince.-----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha nueve de noviembre del corriente año, se recepción solicitud de información a nombre de _____ con Documento Único de Identidad Personal número _____, y en calidad de ciudadano, hace el siguiente requerimiento que literalmente **DICE: "NECESITO SABER TODAS LAS CLINICAS MEDICAS QUE HAYAN AQUÍ EN SANTA TECLA, DIRECCIONES Y TELEFONOS"**.-----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante el Departamento de Catastro de Registro Tributario; y con base a los Artículos 2, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se **RESUELVE:**-----
3. Informar al solicitante lo siguiente: Esta Unidad de Acceso a la Información Pública tiene a disposición la información solicitada descrita en el numeral 1; notificando la presente resolución a través de la Cartelera Municipal de la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta municipalidad; por carecer de correo electrónico la solicitud de información para su notificación.-----

NOTIFIQUESE-----


LICDA. IRIS GEORGINA GARCIA MONTOYA
OFICIAL DE INFORMACION



**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

RESOLUCION No. 77 / SOLICITUD / 09-11-2015 - RESP- 18-11-2015

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA: Santa Tecla, a las once horas del día dieciocho de noviembre dos mil quince.-----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha nueve de noviembre del corriente año, se recepcionó solicitud de información a nombre de [REDACTED] con Documento Único de Identidad Personal número [REDACTED], y en calidad de ciudadana, hace el siguiente requerimiento que literalmente DICE: **“INFORMACION DE VACACIONES O DIAS FESTIVOS EN EL MES DE DICIEMBRE DEL MUNICIPIO DE SANTA TECLA”**. --
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante el Departamento de Secretaría y Gestión de Personal de la Dirección de Recursos Humanos; y con base a los Artículos 2, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se **RESUELVE:** -----
3. Notificar a la solicitante lo siguiente: Esta Unidad de Acceso a la Información Pública le informa que las vacaciones y días de asuetos de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, están regulados en el Artículo 64 del Reglamento Interno de la Municipalidad; se remite la presente resolución de respuesta y documentos escaneados al correo electrónico: [REDACTED]-----

NOTIFIQUESE-----


LICDA. IRIS GEORGINA GARCIA MONTOYA
OFICIAL DE INFORMACION



**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

RESOLUCION No. 78 / SOLICITUD / 11-11-2015 - RESP- 18-11-2015

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA: Santa Tecla, a las trece horas del día dieciocho de noviembre dos mil quince.-----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha doce de noviembre del corriente año, se recepcionó vía correo electrónico solicitud de información a nombre de [REDACTED] con Documento Único de Identidad Personal número [REDACTED] (Solicitud carece de DUI), y en calidad de ciudadana, hace el siguiente requerimiento que literalmente **DICE: "COPIA SIMPLE DE ORDENANZA DE POSTES Y TORRES Y ANTENAS, ASI COMO SI HUBIEREN MODIFICACIONES LA ORDENANZA".** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante el Departamento de Secretaría; y con base a los Artículos 2, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se **RESUELVE:** -----
- 4- Proporcionar la información pública oficiosa solicitada según detalle descrito en numeral 1, enviando documentos escaneados al correo electrónico [REDACTED] dichos documentos fueron emitidos por los departamentos generadores de la información. -----

-----**NOTIFIQUESE**-----


LICDA. IRIS GEORGINA GARCIA MONTOYA
OFICIAL DE INFORMACION



**UNIDAD DE ACCESO A LA
INFORMACION PUBLICA**

Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300
TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444
accesoinformacion@amst.gob.sv
www.santatecladigital.gob.sv

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

RESOLUCION No. 79-A / SOLICITUD / 20-11-2015 - RESP- 20-11-2015

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA: Santa Tecla, a las diez horas con diez minutos del día veinte de noviembre dos mil quince.-----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha veinte de noviembre del corriente año, se recepcionó solicitud de información a nombre de [REDACTED] con Documento Único de Identidad Personal número [REDACTED] y en calidad de estudiante de la Universidad Nacional de El Salvador, hace el siguiente requerimiento que literalmente **DICE:** **"MAPAS DIFERENTES DE SANTA TECLA CON FINES ACADÉMICOS EN LA CARRERA DE ARQUITECTURA.**-----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó recopilación de datos existentes en nuestros archivos digitales; y con base a los Artículos 2, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se **RESUELVE:** -----
- 6- Proporcionar la información pública relacionada con su solicitud de información:
1. MAPA GENERAL DE SANTA TECLA, MAPA DE ZONA URBANA, MAPA DE ZONA RURAL, MAPA DE RED VIAL, MAPA DE USO DE SUELOS, MAPA DE ZONAS VULNERABLES. Se entrega la información en forma digital en memoria usb-----
-----**NOTIFIQUESE**-----


LICDA. IRIS GEORGINA GARCIA MONTOYA
OFICIAL DE INFORMACION



**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

RESOLUCION No. 80 / SOLICITUD / 18-11-2015 - RESP- 23-11-2015

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA: Santa Tecla, a las nueve horas del día veinticuatro de noviembre dos mil quince.-----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha dieciocho de noviembre del corriente año, se recepcionó solicitud de información a nombre de [REDACTED] con Documento Único de Identidad Personal número [REDACTED], y en calidad de Periodista de Diario El Mundo, hace los siguientes requerimientos que literalmente DICE: **“COPIA DE PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES 2016, COPIA DE AUDITORIA O EXAMEN ESPECIAL AL PROCESO DE TRANSICION DE GOBIERNO MUNICIPAL”**. --
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante los Departamentos de UACI y auditoría Interna; y con base a los Artículos 2, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se **RESUELVE:** -----
3. Notificar al solicitante lo siguiente: 1. Que referente al requerimiento **COPIA DE PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES 2016**, el Departamento de la UACI informó que a la fecha están en el proceso de elaboración del presupuesto para el próximo año, por lo cual todavía no está listo el **PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRACIONES AÑO 2016**. 2. Referente al requerimiento **COPIA DE AUDITORIA O EXAMEN ESPECIAL AL PROCESO DE TRANSICION DE GOBIERNO MUNICIPAL**, el Departamento de Auditoría Interna informó que no poseen dicha información ya que no se ha realizado ninguna Auditoría o Examen a la transición de Gobierno Municipal. Se remite la presente resolución al correo electrónico [REDACTED] -----

NOTIFIQUESE-----


LICDA. IRIS GEORGINA GARCIA MONTOYA
OFICIAL DE INFORMACION



**UNIDAD DE ACCESO A LA
INFORMACION PUBLICA**

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

RESOLUCION No. 81 / SOLICITUD / 13-11-2015 - RESP- 23-11-2015

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA: Santa Tecla, a las once horas del día veintitrés de noviembre dos mil quince.-

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha trece de noviembre del corriente año, se recepción solicitud de información a nombre de [REDACTED] con Documento Único de Identidad Personal número [REDACTED], y en calidad de estudiante de la Universidad José Simeón Cañas UCA, hace los siguientes requerimientos que literalmente DICE: **“EXISTE ALGUNA FORMA EN LA QUE SE DISTRIBUYE EL AREA PUBLICA PARA LOS EVENTOS Y VENTAS QUE SE REALIZAN, CUANTO ES EL ESPACIO PUBLICO QUE SE LES PROPORCIONA A LOS COMERCIANTES (EN ACERAS, EN LA CALLE) Y SI ESTE FUE CONSIDERADO PARA QUE QUEDARA DESPUES UNA DISTANCIA CONSIDERADA PARA LA CIRCULACION PEATONAL, MAPAS O ESQUEMAS DONDE SE UBICAN LAS VENTAS INFORMALES QUE PONEN CADA FIN DE SEMANA”.**
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante los Departamento de Distrito Cultural, quien es el Encargado de la coordinación de los eventos de Festival de Puertas Abiertas; y con base a los Artículos 2, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se **RESUELVE:**
3. Proporcionar la información pública, descrita en numeral 1 notificando la presente resolución y documentos digitales al correo electrónico [REDACTED] **NOTIFIQUESE**


LICDA. IRIS GEORGINA GARCIA MONTOYA
OFICIAL DE INFORMACION



**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

RESOLUCION No. 82 / SOLICITUD / 12-11-2015 - RESP- 24-11-2015

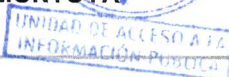
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA: Santa Tecla, a las nueve horas del día veinticuatro de noviembre dos mil quince.-----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha doce de noviembre del corriente año, se recepcionó solicitud de información a nombre de [REDACTED] con Documento Único de Identidad Personal número [REDACTED] y en calidad de estudiante de la Escuela Superior de Economía y Negocios ESEN, hace el siguiente requerimiento que literalmente DICE: "SOLICITO LOS PERMISOS EMITIDOS POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS UBICADOS SOBRE EL PASEO EL CAFETALON CONOCIDOS POR: EL ANCLA DE LAS TERRAZAS, LOS TOROS, TEKLA SPORT BAR, LA CANCHITA SPORT BAR, LA TABERNA DE MOE Y EL MUELLE. ACLARO, QUE NO SOLICITO INFORMACION CONFIDENCIAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS SINO QUE, LA COPIA DE LOS PERMISOS ANTES RELACIONADOS". -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante el Departamento de Catastro de Registro Tributario; y con base a los Artículos 2, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se **RESUELVE:** -----
3. Notificar al solicitante lo siguiente: El Departamento de Catastro de Registro Tributario ante lo solicitado descrito en numeral 1 manifiesta que: a) Actualmente la figura de licencia de funcionamiento no se encuentra regulada por ninguna ordenanza de este municipio, lo que los propietarios de establecimientos solicitan en dicho Departamento de esta Alcaldía, es estar inscritos como contribuyentes; en ese sentido a los establecimientos **EL ANCLA DE LAS TERRAZAS, LOS TOROS, LA CANCHITA SPORT BAR, LA TABERNA DE MOE Y EL MUELLE**, se les han emitido resoluciones mediante las cuales se inscriben y son calificados para el pago del impuesto respectivo por la actividad económica que desarrollan; no se emite un documento mediante el cual se autoriza expresamente a que desarrollen una actividad económica determinada. b) Según el Registro Tributario no se encuentra inscrito ningún establecimiento bajo el nombre de "TEKLA SPORT BAR", por lo que no se cuenta con resolución de calificación del mismo. c) Se remite la presente resolución al correo electrónico [REDACTED]. -----

-----NOTIFIQUESE-----


LICDA. IRIS GEORGINA GARCIA MONTOYA
OFICIAL DE INFORMACION



Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300
TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444
accesoinformacion@amst.gob.sv
www.santatecladigital.gob.sv

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

RESOLUCION No. 83 / SOLICITUD / 23-11-2015 - RESP- 25-11-2015

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA: Santa Tecla, a las diez horas del día veinticinco de noviembre dos mil quince.-----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha veintitrés de noviembre del corriente año, se recepcionó solicitud de información a nombre de [REDACTED] con Documento Único de Identidad Personal número [REDACTED], y en calidad de estudiante de la Universidad Francisco Gavidia, hace los siguientes requerimientos que literalmente DICE: **“SI LA ALCALDIA ES CENTRALIZADA, DESCENTRALIZADA O DESCONCENTRADA. CUAL ES LA VISION Y MISION. CUAL ES SU ORGANIGRAMA. TODAS LAS NORMATIVAS QUE ESTABLECEN SUS COMPETENCIAS, FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS, LEYES, REGLAMENTOS, ORDENANZAS INSTRUCTIVOS, ETC”**.-----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó recopilación de datos existentes en nuestros archivos digitales, así como verificación de información oficiosa en página web www.santatecladigital.gob.sv; y con base a los Artículos 2, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se **RESUELVE:**-----
3. Notificar al solicitante lo siguiente: a) Con respecto al requerimiento sobre la centralización, descentralización y desconcentración de la alcaldía, se le sugiere revisar los artículos número 1, 2, y 3 del Código Municipal en el cual se establece la autonomía. b) Se adjunta documento de misión y visión de la alcaldía. c) El Organigrama Institucional del año 2015, es información oficiosa la cual esta publicada en la página institucional www.santatecladigital.gob.sv. Se le envía el link <http://www.santatecladigital.gob.sv/transparencia/documentos/Organigrama%20de%20la%20Alcald%C3%ADa%20de%20Santa%20Tecla%202015%2067928.pdf> para su consulta o descarga. d) Referente a las competencias se sugiere que revise el artículo número 4 del Código Municipal en el cual se establece lo que complete a los municipios. e) La información sobre manuales de funciones, procedimientos, leyes, reglamentos, ordenanzas es clasificada como información oficiosa y esta publicada en la página web, para su consulta o descarga se le envía el link <http://www.santatecladigital.gob.sv/transparencia/#marco> , f) Se remite la presente resolución al correo electrónico [REDACTED].-----

NOTIFIQUESE-----


LICDA. IRIS GEORGINA GARCIA MONTOYA
OFICIAL DE INFORMACION



**UNIDAD DE ACCESO A LA
INFORMACION PUBLICA**

Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300
TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444
accesoinformacion@amst.gob.sv
www.santatecladigital.gob.sv

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

RESOLUCION No. 85 / SOLICITUD / 25-11-2015 - RESP- 27-11-2015

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA: Santa Tecla, a las catorce horas del día veintisiete de noviembre dos mil quince.

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha veinticinco de noviembre del corriente año, se recepcionó solicitud de información a nombre de [REDACTED] con Documento Único de Identidad Personal número [REDACTED] y en calidad de estudiante de la Universidad Tecnológica de El Salvador, hace los siguientes requerimientos que literalmente DICE: **“NORMATIVA AMBIENTAL CON LA QUE CUENTA LA ALCALDIA, MANEJO DE DESECHOS SOLIDOS, ORDENANZA REGULADORA DE DESECHOS SOLIDOS”**.
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó recopilación de datos existentes en nuestros archivos digitales, así como verificación de información oficiosa en página web www.santatecladigital.gob.sv; y con base a los Artículos 2, 62, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se **RESUELVE:**
3. Notificar al solicitante lo siguiente: a) Con respecto al requerimiento sobre normativa ambiental con la que cuenta la alcaldía se le informa que se encuentra publicada en la página institucional www.santatecladigital.gob.sv con el nombre de Política Municipal de Medio Ambiente, se le envía el link <http://www.santatecladigital.gob.sv/transparencia/documentos/politica%20de%20medio%20ambiente%20517.pdf> para consulta o descarga. b) Se envía link de la Ordenanza Reguladora de Desechos Sólidos publicada en la página antes mencionada <http://www.santatecladigital.gob.sv/transparencia/> c) Se adjunta documento sobre el manejo de los desechos sólidos. b) Se remite la presente resolución al correo electrónico [REDACTED]

-----NOTIFIQUESE-----


LICDA. IRIS GEORGINA GARCIA MONTOYA
OFICIAL DE INFORMACION



**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

RESOLUCION No. 86 / SOLICITUD / 20-11-2015 - RESP- 27-11-2015

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA: Santa Tecla, a las quince horas del día veintisiete de noviembre dos mil quince.-----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha veinte de noviembre del corriente año, se recepcionó solicitud de información a nombre de [REDACTED], con Documento Único de Identidad Personal número [REDACTED], y en calidad de estudiante de la Universidad José Simeón Cañas UCA, hace los siguientes requerimientos que literalmente **DICE:** **"INFOMRACION SOBRE LA CASA BANDO REGIMENTAL, PLANTAS ARQUITECTONICAS, PLANOS, GENERALES E INFORMACION HISTORICA, LIBRO DE HISTORIA DE SANTA TECLA, LIBRO DE INVENTARIO CULTURAL-----**
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó recopilación de datos existentes en nuestros archivos digitales, y con base a los Artículos 2, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se **RESUELVE:** -----
3. Proporcionar la información pública, descrita en numeral 1 notificando la presente resolución y documentos digitales al correo electrónico [REDACTED] -----

NOTIFIQUESE-----


LICDA. IRIS GEORGINA GARCIA MONTOYA
OFICIAL DE INFORMACION



**UNIDAD DE ACCESO A LA
INFORMACION PÚBLICA**

Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300
TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444
accesoinformacion@amst.gob.sv
www.santatecladigital.gob.sv

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

RESOLUCION No. 87 / SOLICITUD / 30-11-2015 - RESP- 30-11-2015

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA: Santa Tecla, a las trece horas del día treinta de noviembre dos mil quince.----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha treinta de noviembre del corriente año, se recepción solicitud de información a nombre de [REDACTED] con Documento Único de Identidad Personal número [REDACTED] y en calidad de estudiante de la Universidad de El Salvador, hace los siguientes requerimientos que literalmente **DICE:** **“PROYECTOS EJECUTADOS Y POR EJECUTAR A FAVOR DE LA JUVENTUD, PROYECTOS EJECUTADOS DE 2007 – 2013, PROYECTOS POR EJECUTAR EN 2015, PEP 2002-2012 Y PEP 2012 – 2022.**-----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó recopilación de datos existentes en nuestros archivos digitales, así como verificación de información oficiosa en página web www.santatecladigital.gob.sv; y con base a los Artículos 2, 62, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se **RESUELVE:** -----
3. Notificar a la solicitante lo siguiente: a) Con respecto al requerimiento sobre proyectos ejecutados a favor de la juventud durante los años del 2007 al 2013 se le informa que se encuentran en el siguiente link <http://www.santatecladigital.gob.sv/transparencia/> b) PEP 2002 - 2012 y PEP 2012 - 2022 puede acceder a los siguientes link http://www.santatecladigital.gob.sv/transparencia/documentos/PEP1_71545.pdf -----
http://www.santatecladigital.gob.sv/transparencia/documentos/PEP%202012-2022_60955.pdf ----- para consultas o descargas. c) Sobre los proyectos a ejecutar a diciembre de 2015, se adjunta documento y se remite la presente resolución al correo electrónico [REDACTED]-----

-----NOTIFIQUESE-----


LICDA. IRIS GEORGINA GARCIA MONTOYA
OFICIAL DE INFORMACION



Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300
TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444
accesoinformacion@amst.gob.sv
www.santatecladigital.gob.sv

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

RESOLUCION No. 87-A / SOLICITUD / 02-12-2015 - RESP- 02-12-2015

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA: Santa Tecla, a las once horas con treinta minutos del día dos de diciembre dos mil quince.-----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha dos de diciembre del corriente año, se recepcionó solicitud de información a nombre de [REDACTED] con Documento Único de Identidad Personal numero [REDACTED] y en calidad de empleado de la empresa Prestamás, S.A. DE C.V., hace el siguiente requerimiento que literalmente DICE: **“DIAS DE ASUETO Y VACACIONES SEGÚN EL REGLAMENTO INTERNO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA.**-----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante el Departamento de Secretaría y Gestión de Personal de la Dirección de Recursos Humanos; y con base a los Artículos 2, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se **RESUELVE:** -----
3. Notificar al solicitante lo siguiente: Esta Unidad de Acceso a la Información Pública le informa que las vacaciones y días de asuetos de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, están regulados en el Artículo 64 del Reglamento Interno de la Municipalidad; se entrega versión pública de dicho artículo.-----

-----**NOTIFIQUESE**-----


LICDA. IRIS GEORGINA GARCIA MONTOYA
OFICIAL DE INFORMACION



**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

RESOLUCION No. 87-B / SOLICITUD / 04-12-2015 - RESP- 04-12-2015

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA: Santa Tecla, a las once horas con veinte minutos del día cuatro de diciembre dos mil quince.-----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha siete de diciembre del corriente año, se recepcionó solicitud de información a nombre de _____ con Documento Único de Identidad Personal número _____ y en calidad de estudiante de la Universidad Andrés Bello, hace el siguiente requerimiento que literalmente **DICE:** **"MAPA DE RIESGO DE SANTA TECLA, MAPA DE RIESGO DE COLONIA LAS COLINAS, MAPA DE ZONA URBANA DE SANTA TECLA, MAPA DE RED VIAL DE SANTA TECLA.**-----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó recopilación de datos existentes en nuestros archivos digitales; y con base a los Artículos 2, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se **RESUELVE:** -----
3. Notificar al solicitante lo siguiente: Esta Unidad de Acceso a la Información Pública le informa que las vacaciones y días de asuetos de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, están regulados en el Artículo 64 del Reglamento Interno de la Municipalidad; se entrega versión pública en formato digital en memoria usb.-----

-----**NOTIFIQUESE**-----


LICDA. IRIS GEORGINA GARCIA MONTOYA
OFICIAL DE INFORMACION



**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

RESOLUCION No. 87-C / SOLICITUD / 07-12-2015 - RESP- 07-12-2015

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA: Santa Tecla, a las diez horas del día siete de diciembre dos mil quince.-----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha siete de diciembre del corriente año, se recepcionó solicitud de información a nombre de [REDACTED] con Documento Único de Identidad Personal número [REDACTED] y en calidad de estudiante de la Universidad Andrés Bello, hace el siguiente requerimiento que literalmente DICE: **"INTERVENCION DE QUEBRADAS EN EL MUNICIPIO DE S.T., ZONIFICACION AMBIENTAL DE SANTA TECLA, OBRAS DE MITIGACION EN COORDILLERA EL BALSAMO, USO DE SUELOS EN BOULEVARD SUR, DESLIZAMIENTO EN LAS COLINAS, VOVOENDAS AFECTADAS TERREMOTO 2001.**-----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó recopilación de datos existentes en nuestros archivos digitales; y con base a los Artículos 2, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se **RESUELVE:** -----
- 7- Proporcionar la información pública relacionada con su solicitud de información:
1. **DOCUMENTO Y FOTOS DE INTERVENCION DE QUEBRADAS.** b) **DOCUMENTOS Y MAPAS DE LA ZONIFICACION AMBIENTAL DE SANTA TECLA.** c) **DOCUMENTOS Y FOTOS DE OBRAS DE MITIGACION EN LA CORDILLERA EL BALSAMO.** d) **MAPA DE USO DE SUELOS.** e) **DCOCUMENTO Y FOTOS DEL DESLIZAMIENTO EN LAS COLINAS EN TERREMOTO 2001.** F) **DOCUMENTO DE ESTUDIO DE SUELO EN LAS COLINAS,** g) **DETALLE DE VIVIENDAS AFECTADAS EN LAS COLINAS A CONSECUENCIA DEL TERREMOTO 2001.** Se entrega la información en forma digital en memoria usb. -----

-----**NOTIFIQUESE**-----


LICDA. IRIS GEORGINA GARCÍA MONTOYA
OFICIAL DE INFORMACION



**UNIDAD DE ACCESO A LA
INFORMACION PUBLICA**

Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300
TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444
accesoinformacion@amst.gob.sv
www.santatecladigital.gob.sv

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

RESOLUCION No. 87-D / SOLICITUD / 07-12-2015 - RESP- 07-12-2015

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA: Santa Tecla, a las once horas del día siete de diciembre dos mil quince.-----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha siete de diciembre del corriente año, se recepcionó solicitud de información a nombre de [REDACTED] con Documento Único de Identidad Personal número [REDACTED], y en calidad de empleada del Centro de Atención de Día al Adulto Mayor Santa Mónica, hace el siguiente requerimiento que literalmente DICE: **“PLANO DE UBICACIÓN DE LA CIUDAD DE SANTA TECLA, DEPTO. DE LA LIBERTAD, PARA VISUALIZAR LA PROCEDENCIA DEL DOMICILIO DE CADA PENSIONADO QUE SE ATIENDE.** -----
3. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó recopilación de datos existentes en nuestros archivos digitales; y con base a los Artículos 2, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se **RESUELVE:** -----
- 8- Proporcionar la información pública relacionada con su solicitud de información:
a) **MAPA GENERAL DE SANTA TECLA.** b) **MAPA DE ZONA URBANA.**
c) **MAPA DE ZONA RURAL.** Se entrega la información en forma digital en memoria usb. -----

-----NOTIFIQUESE-----


LICDA. IRIS GEORGINA GARCIA MONTOYA
OFICIAL DE INFORMACION



**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

RESOLUCION No. 87-E / SOLICITUD / 07-12-2015 - RESP- 07-12-2015

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA: Santa Tecla, a las trece horas del día siete de diciembre dos mil quince.-----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha siete de diciembre del corriente año, se recepcionó solicitud de información a nombre de [REDACTED] con Documento Único de Identidad Personal número [REDACTED], y en calidad de ciudadano, hace el siguiente requerimiento que literalmente DICE: **“EL PERIODO DE VACACION PARA LA EMPRESA UNILLANTAS YA QUE SE CREE QUE ES EL 27 Y RECUERDO QUE ES EL 24 DE DICIEMBRE, ASUETO PARA EMPLEADOS.** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante el Departamento de Secretaría y Gestión de Personal de la Dirección de Recursos Humanos; y con base a los Artículos 2, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se **RESUELVE:** -----
3. Notificar al solicitante lo siguiente: Esta Unidad de Acceso a la Información Pública le informa que las vacaciones y días de asuetos de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, están regulados en el Artículo 64 del Reglamento Interno de la Municipalidad; se entrega versión pública de dicho artículo.-----

-----NOTIFIQUESE-----


LICDA. IRIS GEORGINA GARCIA MONTOYA
OFICIAL DE INFORMACION



**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

RESOLUCION No. 88 / SOLICITUD / 30-11-2015 - RESP- 08-12-2015

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA: Santa Tecla, a las nueve horas del día ocho de diciembre dos mil quince.----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha treinta de noviembre del corriente año, se recepcionó solicitud de información a nombre de [REDACTED] con Documento Único de Identidad Personal número [REDACTED] y en calidad de ciudadano, hace el siguiente requerimiento que en lo esencial DICE: **“INFORMACION DEL NOMBRE DE DUEÑO, TELEFONO DE CONTACTO Y GENERALES DEL INMUEBLE LOCALIZADO EN EL AREA DE MERLIOT, EN LA ESQUINA FORMADA POR AVENIDA EL BOQUERON Y CALLE LIBERTAD.**-----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante el Departamento de Catastro de Registro Tributario, así como verificación de información oficiosa en página web www.santatecladigital.gob.sv; y con base a los Artículos 2, 62, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se **RESUELVE:** -----
3. Notificar a la solicitante lo siguiente: a) Con respecto al requerimiento sobre proyectos ejecutados a favor de la juventud durante los años del 2007 al 2013 se le informa que se encuentran en el siguiente link <http://www.santatecladigital.gob.sv/transparencia/> b) PEP 2002 - 2012 y PEP 2012 - 2022 puede acceder a los siguientes link http://www.santatecladigital.gob.sv/transparencia/documentos/PEP1_71545.pdf -----
http://www.santatecladigital.gob.sv/transparencia/documentos/PEP%202012-2022_60955.pdf ----- para consultas o descargas. c) Sobre los proyectos a ejecutar a diciembre de 2015, se adjunta documento y se remite la presente resolución al correo electrónico [REDACTED]-----

-----NOTIFIQUESE-----


LICDA. IRIS GEORGINA GARCIA MONTOYA
OFICIAL DE INFORMACION



**UNIDAD DE ACCESO A LA
INFORMACION PUBLICA**

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

RESOLUCION No. 89 / SOLICITUD / 27-11-2015 - RESP- 09-12-2015

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA: Santa Tecla, a las ocho horas del día diez de diciembre dos mil quince.-----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha veintisiete de noviembre del corriente año, se recepcionó vía correo electrónico solicitud de información a nombre de [REDACTED] con Documento Único de Identidad Personal número [REDACTED] y en calidad de ciudadano, hace los siguientes requerimientos que literalmente DICE: "1. CANTIDAD DE EFECTIVOS DEL CUERPO DE AGENTES METROPOLITANOS (CAM) EN LA ACTUALIDAD. 2. NUMERO DE EFECTIVOS DEL CAM DESDE 2010 HASTA 2015 (POR AÑO). 3. SALARIO DE LOS AGENTES DEL CAM. 4. ORDENANZA U ORDENANZAS MUNICIPALES QUE REGULEN EL FUNCIONAMIENTO DE LOS AGENTES DEL CAM. -----"
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante el Departamento de Gestión de Personal de la Dirección de Recursos Humanos y Secretaría Municipal; y con base a los Artículos 2, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se **RESUELVE:** -----
3. Proporcionar la información pública solicitada, según detalle: -----
 - 1.1 CANTIDAD DE EFECTIVOS EN EL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES (CAMCO) EN LA ACTUALIDAD. -----

PERSONAL CAMCO (ACTUAL)
296

1.2 NUMERO DE EFECTIVOS DEL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES (CAMCO) DURANTE LOS AÑOS 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 A NOVIEMBRE DE 2015.-----

AÑO	TOTAL DE PERSONAL
2010	206
2011	224
2012	220
2013	174
2014	178
2015	296

1.3 SALARIO DE LOS AGENTES DEL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES (CAMCO).

CARGO	SALARIO MENSUAL
AGENTE DE 1ª. CATEGORIA	466.48
AGENTE DE 1ª. CATEGORIA	466.26
AGENTE DE 1ª. CATEGORIA	416.26
AGENTES DE 2ª. CATEGORIA	377.55
AGENTE DE 2ª. CATEGORIA	342.84
AGENTE DE 2ª. CATEGORIA	327.55
AGENTE DE 2ª. CATEGORIA	262.14
AGENTE DE 3ª. CATEGORIA	262.14
AGENTE	262.14

1.4 ORDENANZA DEL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE SANTA TECLA. -----

Se remite documento digital vía correo electrónico. -----

4. Notifíquese la presente resolución de respuesta al solicitante por medio de su correo electrónico

████████████████████

NOTIFIQUESE


LICDA. IRIS GEORGINA GARCIA MONTOYA
OFICIAL DE INFORMACION



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300
TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444
accesoinformacion@amst.gob.sv
www.santatecladigital.gob.sv

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

RESOLUCION No. 89 / SOLICITUD / 04-12-2015 - RESP- 11-12-2015

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA: Santa Tecla, a las quince horas del día once de diciembre dos mil quince.----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha cuatro de diciembre del corriente año, se recepciónó solicitud de información a nombre de [REDACTED] con Documento Único de Identidad Personal número [REDACTED] y en calidad de ex empleados de esta institución, hace el siguiente requerimiento que literalmente **DICE: “EXPEDIENTE LABORAL”**.-----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante el Departamento de Gestión de Personal de la Dirección de Recursos Humanos; y con base a los Artículos 2, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se **RESUELVE:** -----
3. Proporcionar la información confidencial, según lo descrito en numeral 1, notificando la presente resolución a través de la Cartelera Municipal de la Unidad de Acceso a la Información Pública; por carecer de correo electrónico la solicitud de información para su notificación.-----

NOTIFIQUESE-----



LICDA. IRIS GEORGINA GARCIA MONTOYA
OFICIAL DE INFORMACION



**UNIDAD DE ACCESO A LA
INFORMACION PUBLICA**

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

RESOLUCION No. 90 / SOLICITUD / 08-12-2015 - RESP- 14-12-2015

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA: Santa Tecla, a las quince horas del día catorce de diciembre dos mil quince.-----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha ocho de diciembre del corriente año, se recepcionó solicitud de información a nombre de [REDACTED] con Documento Único de Identidad Personal número [REDACTED] y en calidad de estudiante de la Universidad José Matías Delgado, hace los siguientes requerimientos que literalmente DICE: **"SALARIOS DE CONCEJALES Y ALCALDE, INCLUYENDO COSTO DE DIETAS, VIATICOS Y OTROS GASTOS HECHOS Y/O REQUERIDOS PARA DESEMPEÑAR SU GESTION, PRESUPUESTO Y GASTOS EN MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO, OBRAS Y PRESUPUESTO HECHOS Y DESTINADOS PARA LA GESTION, CUALQUIER COMUNICADO, NOTA, CIRCULARES, ENVIADOS DESDE EL INICIO DE LA GESTION d'AUBUISSON, ACTAS DE DESPIDO, PROYECTOS A EJECUTAR EN DICIEMBRE DE 2015**-----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante el Departamento de Presupuesto; así como recopilación de datos existentes en archivos digitales y verificación de información oficiosa en página web www.santatecladigital.gob.sv; y con base a los Artículos 2, 62, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se **RESUELVE:**-----
3. Notificar al solicitante lo siguiente: a) Con respecto al requerimiento sobre salarios de Concejales y Alcalde, dietas y viáticos, se le informa que se encuentran en el siguiente link: -----
[http://www.santatecladigital.gob.sv/transparencia/documentos/Remuneraciones%202015_73818.p
df.](http://www.santatecladigital.gob.sv/transparencia/documentos/Remuneraciones%202015_73818.pdf) b) Presupuesto y gastos en mantenimiento de alumbrado, (se adjunta documentos). c) Obras y/o proyectos realizados, se encuentran en el siguiente link: -----
[http://www.santatecladigital.gob.sv/transparencia/documentos/Obras%20y%20Proyectos%202015_87326.pdf.](http://www.santatecladigital.gob.sv/transparencia/documentos/Obras%20y%20Proyectos%202015_87326.pdf) d) Comunicados, notas, circulares (se adjuntan documentos). e) Actas del Concejo se encuentran en el siguiente link: -----
<http://www.santatecladigital.gob.sv/transparencia/> . f) Proyectos a ejecutar a Diciembre de 2015 (se adjunta documentos), se remite la presente resolución al correo electrónico [REDACTED]-----

NOTIFIQUESE-----


LICDA. IRIS GEORGINA GARCIA MONTOYA
OFICIAL DE INFORMACION



**UNIDAD DE ACCESO A LA
INFORMACION PUBLICA**

Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300
TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444
accesoinformacion@amst.gob.sv
www.santatecladigital.gob.sv